

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 1 de marzo de 2016, Sociedad Comercial de Tiendas S.A., filial de Cencosud S.A. ha alcanzado un acuerdo con Parque Arauco S.A. (“Parque Arauco”), para venderle a esta última las acciones que Sociedad Comercial de Tiendas S.A. posee en Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (la “Sociedad”), que corresponde a un tercio de las acciones emitidas por la Sociedad, por un valor total de 4.275.000 Unidades de Fomento.

Parque Arauco S.A., Sociedad Comercial de Tiendas S.A. y Central Store II S.A., sucesora de Comercial ECCSA S.A. (“Ripley”) son accionistas en partes iguales de la Sociedad, la cual es propietaria de los centros comerciales Mall Marina Arauco y Boulevard Marina Arauco en la ciudad de Viña del Mar en Chile, y del centro comercial Mall Curicó en la ciudad del mismo nombre.

Sin perjuicio del acuerdo, en razón de un pacto de accionistas existente, Ripley podrá ejercer total o parcialmente una opción de compra de hasta el 50% de las acciones que posee Sociedad Comercial de Tiendas S.A. en la Sociedad, en los mismos términos acordados con Parque Arauco, con lo que esto último adquirirá todas las acciones de la Sociedad de propiedad de Sociedad Comercial de Tiendas S.A. que no sean adquiridas por Ripley en el ejercicio de su derecho preferente.

De esta forma, si la compra por parte de Parque Arauco fuera la totalidad de las acciones que posee Sociedad Comercial de Tiendas S.A., el precio total será de 4.275.000 Unidades de Fomento, pagadero al contado. Si la compra por parte de Parque Arauco fuera por un porcentaje menor, el precio disminuirá proporcionalmente para Parque Arauco, y Ripley deberá adquirir las acciones de la Sociedad a las que hubiera ejercido en virtud de su opción, debiendo pagar a Cencosud el valor equivalente.

En cualquier caso Cencosud venderá la totalidad de su participación accionaria en la Sociedad y recibirá por ello la cantidad de 4.275.000 Unidades de Fomento.

2. Con fecha 1 de abril de 2016, se comunica como hecho esencial lo siguiente:
 - A. El Directorio de Cencosud S.A. en sesión realizada el 1 de abril del presente año, ha decidido citar a Junta Ordinaria de Accionistas de esta sociedad (la “Junta de Accionista”) a celebrarse el día 29 de abril de 2016, a las 8.30 horas en Avenida Andrés Bello 2425, piso 61, comuna de Providencia, Santiago.
 - B. La tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas es la que a continuación, se indica:
 - (a) Examen de la situación de la Sociedad y de los informes de la empresa de auditoría externa, y la aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2015 y edel informe de la empresa de auditoría externa correspondiente al mismo ejercicio;
 - (b) Distribución de las utilidades del ejercicio 2015 y reparto de dividendos;
 - (c) Exposición de la política de dividendos de la Sociedad;

- (d) Elección de Directorio de la Sociedad para el período 2016-2019;
- (e) Fijación de remuneración de los Directores.
- (f) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su presupuesto de gastos de funcionamiento y el de sus asesores;
- (g) Informe sobre los gastos del Directorio y del Comité de Directores;
- (h) Designación de Empresa de Auditoría Externa para el año 2016;
- (i) Designación de Clasificadoras de Riesgo para el año 2016;
- (j) Dar a conocer las materias examinadas por el Comité de Directores y los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas;
- (k) Dar cuenta de las operaciones de Directores que se hicieron constar en actas de sesiones de Directorio;
- (l) Informar las actividades desarrolladas por el Comité de Directores de la Sociedad, su informe de gestión anual y las propuestas que no hubiesen sido acogidas por el Directorio;
- (m) Designación del periódico en que deben efectuarse las publicaciones sociales;y
- (n) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Asi mismo, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir un Dividendo Definitivo de \$10 por acción que se suma al Dividendo Provisorio de \$16 por acción pagado en diciembre de 2015, todo con cargo a las utilidades del ejercicio 2015; y distribuir un Dividendo Eventual de \$50 por acción con cargo a utilidades retenidas de eAejercicios anteriores.

Asi mismo, se acordó en la Sesión Ordinaria de Directorio antes indicada, proponer a la referida Junta Ordinaria de Accionistas, que el Dividendo se pague a los señores accionistas a contar del día 17 de mayo del presente año.

3. Con fecha 19 de abril de 2016 se comunica, que de acuerdo a Hecho esencial informado por Cencosud S.A. con fecha 1 de marzo de 2016, Sociedad Comercial de Tiendas S.A. alcanzó un acuerdo con Parque Arauco S.A. (“Parque Arauco”), para venderle a ésta última las acciones que Sociedad Comercial de Tiendas S.A. poseía en Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (“la Sociedad”), que correspondían a un tercio de las acciones emitidas por la Sociedad, por un valor total de 4.275.000 Unidades de Fomento.

Sin perjuicio de ello, en razón de un pacto de accionistas existente, Central Store II S.A., sucesora de Comercial ECCSA S.A. (“Ripley”) podía ejercer total o parcialmente una opción de compra de hasta el 50% de las acciones que poseía Sociedad Comercial de Tiendas S.A. en la Sociedad, en los mismos términos acordados con Parque Arauco, lo que en definitiva ocurrió, conforme a lo informado por Ripley como hecho esencial con fecha 29 de marzo de 2016.

En conformidad a lo antes expuesto, informamos que con fecha 18 de abril de 2016, Sociedad Comercial de Tiendas S.A. ha enajenado a Ripley y Parque Arauco, en partes iguales, el total de las acciones que aquella poseía en la Sociedad habiendo recibido por ello la suma total de \$110.574.884.250.

4. Con fecha 29 de abril de 2016, ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos, ha resuelto lo siguiente:

- I. Aprobar el pago de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2015 por un monto total de \$73.684.179.628, lo que representa aproximadamente un 80,55% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, esto es, un dividendo definitivo de \$25,92268 por acción. La distribución de las utilidades antes indicada se hará mediante: (i) la distribución de un dividendo adicional por la suma de \$10 por acción; más (ii) la distribución de un dividendo provisorio de \$16 por acción ya pagados a partir del 4 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, se aprobó pagar un dividendo extraordinario por la suma de \$50 por acción, con cargo a resultados acumulados de ejercicios anteriores, disminuyendo el Fondo de Reserva para futuros dividendos por un monto total de \$142.122.981.100.

- II. Aprobar que el pago del dividendo antes indicado se efectúe a contar del día 17 de mayo de 2016.

III. Elección de Directorio de la Sociedad, resultando elegidos por la Junta de Accionistas las siguientes personas:

1. Señor Horst Paulmann Kemna: no independiente, propuesto por el Controlador.
2. Señora Heike Paulmann Koepfer: no independiente, propuesto por el Controlador.
3. Señora Peter Paulmann Koepfer: no independiente, propuesto por el Controlador.
4. Señor Roberto Philipps: no independiente, propuesto por el Controlador.
5. Señor Cristian Eyzaguirre Johnston: no independiente, propuesto por el Controlador.
6. Señor Julio Moura: no independiente, propuesto por el Controlador.
7. Señor David Gallagher Patrickson: no independiente, propuesto por el Controlador.
8. Señor Mario Valcarce Durán: independiente;y
9. Señor Richard Büchi Buc: independiente.

IV. Que la remuneración de los Directores de la Sociedad, a contar del primer Directorio posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente del Directorio.

V. Que a contar de la primera sesión del Comité de Directores posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, los Directores que integren el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a la cantidad de 110

Unidades de Fomento mensuales por cada Director y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda, para el mismo.

VI. Designar a PricewaterhouseCoopers como empresa auditora externa de la Sociedad para el ejercicio 2016.

VII. Mantener como empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2016.

VIII. Efectuar las publicaciones sociales en el Diario El Mercurio de Santiago.

